

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## PROCESO CAS Nº 298 - 2015

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DOS INSPECTORES MUNICIPALES

## I. GENERALIDADES

#### 1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de dos (02) Inspectores Municipales.

## 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Equipo Funcional de Inspecciones y Control / Subgerencia de Inspecciones /Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres.

## 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Recursos Humanos

#### 4. Base legal

- a. Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo № 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo №075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo №065-
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- d. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

## II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE	
Experiencia	<ul> <li>Dos (02) años de experiencia en general.</li> <li>Un (01) año de experiencia como inspector municip en el sector publico.</li> </ul>	
Competencias	Responsabilidad, Disposición para el trabajo en equipo.	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	– Estudios técnicos concluidos.	
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	– Ley del Procedimiento Administrativo General. – Licencia de Conducir BII y/o A1 - Record de Conducir del último año.	

## III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- 1.- Atender las necesidades y requerimientos de los vecinos, en aplicación de la normatividad vigente, de acuerdo a sus funciones y atribuciones.
- 2.- Control y fiscalización de los establecimientos comerciales, espectáculos públicos no deportivos, Control de Obras, Anuncios, entre otros.
- 3.- Aplicación de Sanciones Administrativas conforme al Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas.
- 4.- Participar en campañas educativas y preventivas, orientando a los vecinos y/o contribuyentes sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales vigentes.
- 5.- Otras actividades que disponga la Gerencia.



## IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	PARENTE PROPERTY OF DETAILE		
Lugar de prestación del servicio	Calle Godofredo Garcia N° 375 - San Isidro.		
Duración del contrato	Inicio: A partir de la suscripción del contrato. Término: 31 de octubre de 2015. ( Sujeto a Renovación)		
Remuneración mensual	S/. 1,800.00 ( Mil ochocientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		
Otras condiciones esenciales del contrato	*Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.  *No tener registro de antecedentes penales, policiales o judiciales.  *No estar incurso o haber estado incurso en responsabilidad administrativa que haya ameritado la sanción de destitución o despido, conforme a las disposiciones legales sobre la materia.  * No haber sido condenado, con resolución firme, por delito doloso.		

# V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE			
	Aprobación de la Convocatoria	09/07/2015	Gerencia de Recursos Humanos			
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo (MTPE)	Del 13/07/2015 al 24/07/2015	Gerencia de Recursos Humanos			
CON	CONVOCATORIA					
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional www.msi.gob.pe - Convocatorias CAS	Del 27/07/2015 al 04/08/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen			
2	Presentación de la hoja de vida documentada (*) en copia simple, en la siguiente dirección: Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro. En sobre Manila A-4 cerrado, indicando: - Código del Servicio CAS al cual postula Apellidos y Nombres. Los postulantes solo se podrán presentar a la vez en un proceso de Convocatoria CAS que se encuentre en curso, de lo contrario serán excluidos.  (*) Los currículos presentados para los procesos de Convocatorias CAS no serán devueltos a los postulantes por formar parte del proceso de Selección.		Gerencia de Recursos Humanos			
SELE	SELECCIÓN					
3	Evaluación de la hoja de vida	05/08/2015	Gerencia de Recursos Humanos			

4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el portal institucional de la MSI.	06/08/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen			
5	Otras Evaluaciones: Lugar: Calle Godofredo Garcia № 375 - San Isidro	07/08/2015	Gerencia de Recursos Humanos y Área solicitante			
6	Entrevista Lugar: Calle Godofredo Garcia № 375 - San Isidro	10/08/2015				
7	Publicación de resultado final en el portal institucional de la MSI.	11/08/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen			
sus	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO					
8	Suscripción del Contrato	Del 12/08/2015 18/08/2015	Gerencia de Recursos Humanos			
9	Registro del Contrato	Del 12/08/2015 18/08/2015	Gerencia de Recursos Humanos			

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%	31.25	50
OTRAS EVALUACIONES		REFERENCIAL	
ENTREVISTA	50%	38.75	50
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

El puntaje aprobatorio será de 70.

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

## 1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

#### 2. Documentación adicional:

#### En el siguiente orden:

- Llenar y adjuntar las declaraciones juradas (Descargar archivos Portal Institucional <u>www.msi.gob.pe</u> -Convocatorias CAS)
- b. Curriculum Vitae
- c. Fotocopia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente
- d. Ficha RUC (impresión del RUC-PAG. WEB. SUNAT)
- e. Sustento, correspondiente al perfil mínimo (copia simple)
  - Formación Profesional
  - Experiencia
  - Cursos y/o estudios especializados

## 3. Otra información que resulte conveniente:

# El postulante seleccionado para la suscripción del contrato deberá presentar:

- a. Declaración Jurada sobre Deudores Alimentarios Morosos Ley № 28970.

  Declaración Jurada de estar afiliado a una AFP o SNP, o en todo caso autorizar la correspondiente
- o. afiliación.
- c. Certificado Médico, Certificado Policial y Certificado de Antecedente Penal.

## VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

## 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

## 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

#### IX. DE LAS BONIFICACIONES

- 1.- Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.
- 2.- Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje obtenido, según Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050 Ley de personas con Discapacidad. Deberán acreditar con la certificación expedida por CONADIS.

